



PUNTA ARENAS, marzo 27 de 2009.-

N° 961 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de **"Materiales para reparación de tarimas"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80% y Cobertura Regional 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado establecidos en los "Criterios de evaluación", y cumple con los requisitos técnicos establecidos en los Términos de referencia;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de **"Materiales para reparación de Tarimas;" ID 2348-45-L109** a los proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : FERRETERIA EL AGUILA S.A		
R.U.T. : 83.957.900-4		
CANT	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
24	Planchas de terciado marino de 12mm. X 1.22 X 2.44mts.	\$248.880.-
200	Pernos coche de 5/16 X 1 ½".	\$12.000.-
200	Tuercas hexagonales 5/16 XN	\$4.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$264.880.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudio Ovarzo Paredes
CLAUDIO OVARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVV
COP/EFV/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - Archivo.-